

—/2061

**Orden de 3 de Junio de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se fijan los temas prioritarios para las Becas de Investigación relacionados con el Medio Ambiente.**

1.— De acuerdo con la Orden de 30 de Mayo de 1985, y a propuesta de la Dirección Regional de Medio Ambiente, se fijan como temas prioritarios para la concesión de Becas de Investigación para el año 1985, las siguientes:

- Utilización de los residuos procedentes de las explotaciones de ganado porcino para la producción de Biogas.
- Aprovechamiento de los efluentes de una planta de producción de Biogas.

2.— Dado en gran interés que para esta Consejería tiene el tema se fija una dotación económica para la Beca de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pts.).

3.— El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las Bases de concesión de la Beca están a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Logroño, 3 de Junio de 1985.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejó Uriol.

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

1661/1813

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.347 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Calahorra, circuito simple a 13,2 kv con conductores de cable al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección sobre 11 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 1.193 m. con origen en la ETD "Calahorra" y final en el apoyo núm. 15 de la línea "Calahorra-El Villar".

La presente resolución anula a la de fecha 29-7-83 por tratarse de una modificación de la misma.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1658/1810

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.584 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 kv "El Villar-Pradejón" en El Villar de Arnedo, consistente en intercalar un apoyo de hormigón en el vano comprendido entre los apoyos números 4 y 5.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1776/1936

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.545 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cabezón de Cameros circuito simple, a 13,2 kv con conductores de cable al-ac ALPAC de 32,9 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud total de 92 m. con origen en el apoyo número 409 de la línea "Puente Nuevo-Laguna" y final en el Centro de T que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas o tensadas en espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable aislado trenzado e haz de 3x50 más 1x54,6 mm<sup>2</sup>.